

La Cronica Meridional.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES

AÑO XXV.

Precios de suscripcion.—En Almeria 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Domingo 10 de Febrero de 1884.

Precios de insercion.—Anuncios á medio real linea en la 4.ª plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.ª plana á real linea.—Para los suscritores la mitad.

NUM. 7,175

PARTE OFICIAL.

Gaceta del dia 6 de Enero.

Estado.—Reales decretos admitiendo á D. Francisco Serrano, duque de la Torre, la dimision del cargo de embajador cerca de la república francesa y nombrando en su lugar á D. Manuel Silvela.

Hacienda.—Cuarenta reales decretos reformando la plantilla de la direccion general de la deuda; suprimiendo las inspecciones de Hacienda, y otros referentes al alto personal del ministerio, comisiones de Hacienda en el extranjero, direcciones generales y delegados é interventores de Hacienda.

Guerra.—Real decreto nombrando gobernador militar de la provincia de Córdoba al brigadier D. José Olivares.

—Circular disponiendo la distribucion de los 43.000 hombres llamados al servicio activo, entre las diferentes armas é institutos del ejército.

LOS CONTRIBUYENTES

Y LA CONTRIBUCION PARA EL CLERO.

Nuestros contribuyentes pueden vanagloriarse de ser verdaderos ciudadanos españoles, por dos motivos; porque pagan mas de lo que pueden y porque sufren mas de lo que deben.

Como tales ciudadanos españoles, deben gozar ámpliamente de los derechos que la ley fundamental reconoce á los que ostentan aquella cualidad.

Les corresponde, como uno de ellos, la libertad de opiniones. Nosotros respetamos las suyas. Pero hay opiniones de opiniones, y contribuyentes de contribuyentes. Nos esplacaremos.

Si las opiniones sobre todo género de materias fueran unánimes en los contribuyentes, constituiría tan respetable clase un fenómeno jamás visto, y especialmente entre españoles. Seguramente, la unanimidad de opiniones en los contribuyentes, sólo puede suponerse en un punto; en pagar poco.

Pero tomemos una de las grandes cuestiones de los tiempos modernos: la separacion de la Iglesia y del Estado, por ejemplo. En ella habrá divergencia de pareceres. Unos contribuyentes dirán que la Iglesia debe vivir separada en absoluto del Estado, y sin otras relaciones con él que las de cualquiera Asociación particular jurídica, mercantil ó literaria. Esos contribuyentes serán de los nuestros. Mas otros pensarán que la Iglesia debe confundirse con el Estado, ó que el Estado y la Iglesia deben vivir en mútua concordia, como dos poderes soberanos. Estos no serán de los nuestros. Nada tenemos que decir á los primeros; pero hay mucho sobre qué llamar la atencion á los segundos.

Lo primero debe ser fijar bien su conviccion. Si se precian de ser españoles á la antigua, católicos rancios y enemigos ciegos de la perversidad moderna, recordarán con admiracion los buenos tiempos de Felipe II y de Carlos II. No habrá para ellos mayor maravilla en el mundo que el Escorial, fundado para habitacion de una comunidad de jeróni-

mos; ni medio más civilizador que las hogueras inquisitoriales; ni mejor solucion para el problema social, que la sopa de los conventos. Aquellos eran los tiempos de la confusion de la Iglesia, y del Estado. Cuando el Estado podía más que la Iglesia, la hacía su instrumento y su cómplice. Cuando la Iglesia podía más que el Estado, le hacía su esclavo.

Pero pueden haber progresado muchos de los contribuyentes á que nos referimos; es decir, aquellos que no aceptan las grandes y radicales reformas modernas, y pueden querer un término medio, que ni sea la antigua confusion, ni la absoluta separacion. Estos desearán la armonia entre ambas potestades: el Estado ayudando y favoreciendo á la Iglesia y dándole cierta participacion en las funciones públicas, y la Iglesia ayudando al Estado, ó á los Poderes que se llaman el Estado, con su dominio sobre las conciencias, que aún quedan para ser dominadas teocráticamente.

Los de la confusion antigua y los de la armonia posterior, los primeros por fé y conviccion, los segundos con criterio utilitario, querrán que no decaiga el esplendor de la Iglesia; que se tenga muy en cuenta el interés religioso; que no falten un culto oficial y una moral guardada como en depósito por un cuerpo privilegiado.

Pues oigan unos y otros contribuyentes esta afirmacion: «No hay idea política, ó político-religiosa, que no se convierta, al aplicarla, en un guarismo.» La antigua confusion y el predominio teocrático, y la moderna concordia entre ambas potestades, han coincidido en esa correspondencia entre la idea y el guarismo.

En lo antiguo, España se habia convertido en un pueblo de frailes, gentes de iglesia é innumerable empujante de allegados. La tercera parte del país les correspondia, no habiendo logrado atajar el mal las limitaciones legales puestas á las adquisiciones de manos muertas. En el año 1834 existian en España 3.000 conventos. Para una poblacion de 9 millones de individuos, habia en España, segun el censo de 1768, nada ménos que 15.000 curas, 50.000 beneficiados, 55.000 religiosos, 26.000 religiosas, 25.000 sirvientes de iglesias, 26.000 hermanos de religiones, y 10.000 síndicos de religiones: total 207.000 individuos. ¿Y la propiedad amortizada? Una pequeñez: 1.406 millones de reales importaban los bienes del clero regular y secular vendidos desde 1836 á 1856. Desde este año al de 1865, el importe de las ventas ascendió á 603 millones más. Nos faltan datos de los años sucesivos, pero basta esa espantosa muestra de lo que habia producido en España la confusion de la Iglesia y del Estado y el predominio teocrático en conventos (3.000), en gentes de la iglesia (207.000), y en riqueza conocida inmueble del clero secular y regular (2.000 millones).

¿Y la moderna concordia entre ambas potestades? Esa concordia produce como primer efecto entre nosotros la limitacion de la libertad

religiosa, reducida á vergonzante tolerancia de cultos privados, y al sostenimiento de una religion del Estado. De ahí en adelante, vienen la admision de prelados en el alto Cuerpo Colegislador; su puesto preferente en las solemnidades cortesanas; su intervencion en la enseñanza; los conflictos sobre apropiacion de cementerios y enterramientos en ellos; las negativas de absolucion por compras de bienes procedentes del clero; las censuras sobre la prensa; las presentaciones de Obispos; el pase régio; el miedo de los Gobiernos á poner mano en nada que se roce con la Iglesia sin el asentimiento pontificio y tantas otras consecuencias que sería prolijo enumerar. Ni hace falta, porque hoy sólo queremos referirnos al concepto que importa al contribuyente como contribuyente.

(Se concluirá)

LAS ORDENANZAS DE ADUANAS.

Lo hemos dicho muchas veces. Las leyes que en nuestro país regulan los procedimientos del comercio con relacion á las Aduanas, son de tal naturaleza que hacen de todo punto imposible no solo el comercio internacional marítimo, sino tambien el comercio internacional terrestre.

En efecto. Nuestras ordenanzas de Aduanas, como decia muy bien no há mucho tiempo un economista muy sabio y elocuente, son una recopilacion de todas las restricciones, de todas las preocupaciones que han dominado á las administraciones de Aduanas. Es verdad que en 1870, se redujo la zona fiscal á seis millas en el mar y veinte á veinticinco kilómetros por tierra, pero medidas posteriores con objeto ó con pretexto de reprimir el contrabando, han destruido de hecho esa zona fiscal y han vuelto á convertir en zona fiscal todo el país, destruyendo una garantia que es en todos los pueblos libres base necesaria de la prosperidad nacional; la inviolabilidad del domicilio.

Otro de los grandes defectos de nuestras ordenanzas de Aduanas, consiste en el gran número de documentos y de trámites que se exigen para la importacion de mercaderias lo mismo por mar que por tierra. Cierzo que en casi todas partes se exige la declaracion por los capitanes de los buques, lo que nosotros llamamos *manifesto*; pero en España exigimos además, que estos *manifestos* vengan visados por los cónsules en el extranjero.

Este trámite hace perder mucho tiempo y ocasiona muchos gastos á los expedidores, siendo en realidad una de las principales trabas que se oponen al desarrollo de nuestra marina mercante.

Además, en España, hay un sistema de penalidad tal, que por cualquiera error ó por cualquiera equivocacion que se padezca en los *manifestos* ó en declaraciones, se imponen multas que pueden ser dos y hasta diez tantos del derecho que debian pagar las mercancías. Y como la

mayor parte de los derechos exceden del 20 por 100, resulta que en muchos casos el recargo de diez tantos del derecho es una penalidad equivalente al doble de su valor. De forma que aún cuando la constitucion del Estado prohíbe la confiscacion, las Aduanas la tienen establecida en su penalidad con exceso.

No solamente está el mal de las ordenanzas en sus numerosos trámites, en su espíritu eminentemente restrictivo y en su severa y excesiva penalidad, sino en la interpretación que de estas ordenanzas hacen muchos de los empleados que las aplican.

El defecto principal está en que con el art. 41, la mitad de los recargos y de las multas que se impongan ha de repartirse entre los empleados de la Aduana en que se imponga la penalidad. De este modo, los empleados de nuestras Aduanas, que ordinariamente tienen muy escaso sueldo, necesitan que haya multas, que haya recargos, que haya penalidad, con la cual pueden recaudar lo suficiente para subvenir á sus necesidades y suplir la deficiencia de su sueldo.

Este es un grave inconveniente; pero todavía hay algo más absurdo. Con nuestro actual régimen aduanero se dá el caso de que un mismo individuo puede sufrir por una sola falta dos penas distintas: la una que se le impone en el juicio que le forma la administracion por la falta administrativa que ha cometido, y la pena que le aplica el tribunal ordinario cuando la administracion crea que debe pasar el tanto de culpa correspondiente. Esto no lo puede admitir nadie que conozca los fundamentos del derecho.

Los trámites que se exigen para todos los actos de aduanas son completamente incompatibles con los procedimientos rápidos de la marina de vapor.

¿Puede continuar tal estado de cosas? De ningun modo. El último gobierno prometió solemnemente poner remedio á tantas injusticias y tantos absurdos. No queremos pensar que el actual esté resueltamente decidido á consentirlos.

EL CRÍMEN DE BARCELONA.

De nuestro apreciable colega de la ciudad condal *La Vanguardia* del dia 5, copiamos la relacion del siguiente triste suceso:

«A las tres y cuarto de la tarde de ayer tuvo lugar en el extremo del muelle de San Ramon y en frente de la plaza de San Sebastian un triste suceso que causó honda impresion á cuantos viéronse obligados á presenciarlo y que consternó á esta populosa ciudad, no ya por los detalles que en sí reviste el hecho, como por su prontitud y precipitacion.

A la hora y en el sitio mencionados, disputaban acaloradamente dos sujetos, cuando uno de ellos asestó á su contrincante cinco terribles cuchilladas que le dejaron exánime en el suelo. El agresor comprendió en un momento, quizás de lucidez, la enormidad de su crimen é intentó suicidarse, dirigiéndose á sí propio el arma homicida, pero acudiendo á tiempo un guardia

municipal para impedir un segundo crimen, pudo desviarla con tan mala suerte, que le agudizó la chapa del cinturón hiriéndole de rechazo en el antebrazo izquierdo y causándole en el mismo una leve herida. En este instante, un carabinero, de servicio en el propio muelle, disparó su carabina sobre el matador, dejándole cadáver inmediatamente.

Tan trágicos sucesos se precipitaron con vertiginosa rapidéz, terminando á los pocos segundos.

El aspecto que presentaba aquel sitio con los dos desgraciados extendidos en el suelo, bañándose en su sangre, la inmensidad de curiosos que acudieron inmediatamente, las autoridades y agentes de orden público que dictaban y ejecutaban las disposiciones oportunas mientras se esperaba al Juzgado de guardia para el levantamiento de los cadáveres, era horrible y angustioso. Pero lo ha sido más todavía la presentación de una pobre mujer deshecha en llanto y con ademán desesperado, que se decía ser esposa de uno de los muertos.

Agresor y agredido ejercían la profesion de buzos, y segun se decía, antiguas discordias impulsaron al primero á ejecutar su crimen y ser causa del doble homicidio que deploramos.

El criminal se llamaba Juan Casas, el agredido José Aragonés, habitante en la calle de Santa Clara del distrito de la Barceloneta; el guardia municipal, que con exposición de su vida, pudo impedir de momento un suicidio, se llama Estéban Vidal, y el carabinero que terminó el suceso á costa de la existencia del agresor, es Vicente Alvarez.

DELEGADOS DE HACIENDA.

La *Gaceta* publica el siguiente decreto: «Art. 1.º Queda reducido á 7.500 pesetas el sueldo de los Delegados de Hacienda en las provincias.

Art. 2.º Queda reducido á la categoría de jefe de administracion de cuarta clase el cargo de interventor de Hacienda en las provincias de Madrid, Barcelona, Cádiz, Coruña, Granada, Milaga, Sevilla y Valencia, y á la de jefe de negociado de primera clase el de tesorero de la provincia de Madrid.

Art. 3.º Quedan suprimidos los cargos de secretarios de los Delegados.

Art. 4.º Queda suprimida la asignacion que para escribitos y ordenanzas tienen señalada las Delegaciones en el artículo 1.º, del capítulo 10, de la seccion 8.º del presupuesto general del Estado.

Art. 5.º Las reducciones decretadas por los artículos 1.º y 4.º tendrán efecto desde el 1.º de Marzo de este año.»

SUPRESION DE LAS INSPECCIONES de Hacienda.

Precedido de un estenso y razonado preámbulo, la *Gaceta* publica hoy el siguiente real decreto:

«Artículo 1.º Quedan suprimidos los cargos de inspector general, inspectores, subinspectores, oficiales de la inspeccion, aspirantes y dependientes que componen en la actualidad la planta del personal de la inspeccion general de Hacienda pública, así como la asignacion para gastos de escritorio, impresiones y libros del mismo centro.

Art. 2.º Desempeñarán el servicio de inspeccion de la Administracion económica provincial, además de los actuales inspectores especiales de aduanas y visitadores de rentas estancadas, cinco inspectores jefes de administracion de tercera clase, que se denominarán respectivamente de contribuciones, de impuestos, de propiedades y derechos del Estado, de tesoreria y de contabilidad.

Art. 3.º Los inspectores de los ramos respectivos de las diversas direcciones, harán á las oficinas provinciales las visitas que los directores generales dispongan, con sujecion á las reglas que el ministerio fije por medidas generales ó en caso determinados.

Art. 4.º Como consecuencia de lo que se dispone en los artículos 1.º y 2.º del presente decreto, se tendrá por trasferido en el capítulo 5.º de la seccion 8.ª de obligaciones de los departamentos ministeriales un crédito de 7.500 pesetas á cada uno de

los artículos 1.º, 3.º, 8.º 11 y 12, deduciéndose el total de estas partidas, ó sean 37 mil pesetas del art. 18.

Art. 5.º El remanente que hoy ofrezca el crédito del artículo 2.º de la misma seccion se considerará trasferido el artículo 1.º del propio capítulo.»

EL CRÍMEN DE MOGENTE.

La audiencia de Játiva ha dictado ya sentencia en la causa instruida contra José Valero (a) *Rellero* y José Armengol (a) *Tortet del Vidrier*, por los asesinatos de la masia de las Carrasquetas en término de Monge-te, causa de cuya vista en juicio oral hemos dado cuenta.

Segun nos comunica nuestro corresponsal y vemos además en los periódicos de Valencia hoy recibidos, la sala de lo criminal de la citada Audiencia condena á ambos procesados á la pena de muerte en garrote, la cual deberá ejecutarse en la villa de Enguera como cabeza de partido.

TELEGRAMAS.

El Cairo. 5 noche (via Vigo).—El *ke-dive* ha recibido esta noche un despacho del general ingles Baker que, mandando las mejores fuerzas de que disponia el Egipto habia salido de Suakin, puerto del Mar Rojo contra los rebeldes del Sudan diciendo que cerca de Tokar, (á unas 30 millas de Suakin) ha sido derrotado, perdiendo 2.000 hombres, 4 cañones Krupp y otras dos piezas.

El telegrama añade que tanto los turcos que formaban parte de la expedicion como los europeos, se portaron bien haciendo frente al enemigo muy superior en número.

Termina manifestando que con el resto de las fuerzas se desplaza á Suakin.

A consecuencia de este terrible descalabro, se cree imposible que la plaza de Tokar pueda resistir por más tiempo á las considerables fuerzas de Madhi que la cercan.

La noticia de la derrota de Baker ha producido gran consternacion aquí.

Paris 6.—A pesar de haberse suprimido en el presupuesto la partida consignada al ferrocarril del Senegal, la Cámara de diputados votará el proyecto de ley presentado por el ministro de Marina, pidiendo tres millones de francos con destino á dicha via férrea.

El gobierno francés es favorable al empréstito que trata de contratar el bey de Túnez bajo la garantía de Francia.

Mañana se nombrará la comision parlamentaria encargada de abrir una informacion acerca de la crisis de la clase obrera.

Londres 6.—Han sido zanjadas satisfactoriamente las diferencias existentes entre la república de Transvaal y el gobierno inglés.

Los despachos de Egipto recibidos anoche han producido gran sensacion en Inglaterra.

Todos los periódicos de esta mañana, vivamente impresionados, piden al gobierno inglés que obre con prontitud y energia, á fin de que no sufra menoscabo en las orillas del Nilo el prestigio de la Gran Bretaña.

BOLETIN OFICIAL

del dia 8 de Febrero de 1884.

Ministerio de la Gobernacion.—Continuacion del proyecto de Ley municipal.

Direccion general de correos y Telégrafos.—1.º—Real orden fecha 7 de Enero último para contratar la conduccion del correo entre la Administracion principal del ramo y las estaciones férreas de Tarragona.—2.º—Reproduccion de una circular fecha 10 de Mayo de 1877 referente á las formalidades que han de llenarse para la provision de destinos de subalternos.

Administracion de Contribuciones y Rentas de Almería.—Anuncio de estar puestas á la venta desde el dia 4 del corriente las nuevas targetas de la Union Postal Universal, en la Terceña y Estancos de esta capital.

Universidad de Granada.—Anuncio para proveer por oposicion en el mes de Marzo las escuelas públicas de 1.ª enseñanza, vacantes en esta provincia que son las de niños de Berja y Tabernas, dotadas respectivamente con 1.375 y 1.100 pesetas y la de niñas de Somontin con 550 pesetas.

Providencias Judiciales.—Elicto del Jefe interino del partido de Purchena.

Ayuntamientos.—Conclusion de sesiones verificadas por el de esta capital y Estado agrícola de la villa de Lubrin.

COMUNICADO.

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

Muy Sr. mio: Habiendo leído en su apreciable periódico un Comunicado referente á

las destituciones de Ayuntamientos, intentadas per el Gobernador interino, en el distrito de Berja, no puedo dejar sin contestacion porque en él se quiere hacer recaer la responsabilidad de los trastornos que estos procedimientos traen en los pueblos, sobre una persona que ciertamente no la tiene, y en su consecuencia, ruego á V. Sr. Director, tenga la amabilidad de dar cabida en las columnas de su periódico á las siguientes lineas, por lo cual le anticipo las gracias y queda de V. affmo. S. S

Q. B. S. M,

Baldomero Gonzalez.

Efectivamente el Gobernador interino ha enviado á algunos de los pueblos del distrito de Berja un Delegado para que inspeccione las cuentas de los Ayuntamientos, cosa que ni es nueva ni debe extrañarse de ello el que suscribe el referido comunicado, puesto que tanto él como todos los que aquel Distrito conocen no ignoran que el Ayuntamiento de Dalias tiene una causa pendiente por distraccion de fondos y muy natural es que ahora que el Partido Conservador ha entrado en el Poder, trate de ver el medio de sustituir los actuales Municipios ya que no por diferir en ideas políticas siquiera sea por dar á dichos Pueblos mejores administradores y quien con mayor imparcialidad distribuya justicia.

Cierto es, como el comunicante dice, que en dicho distrito se disfrutaba de tranquilidad y que en los periodos electorales no se oian los atropellos que en la mayor parte de la Provincia se efectuaban por las rivalidades y enconos de las diferentes fracciones políticas, pero tambien no podrá por menos de convenir conmigo á fuer de imparcial, que en dicho distrito no se ha turbado esa tranquilidad desde hace muchos años, mas que en dos ocasiones y estas han sido precisamente en épocas en que el Sr. Sagasta ha sido Poder; la primera no le dió resultado, por que aun cuando quisieron por todos los medios de que el Gobierno puede disponer, incluso valiéndose de la fuerza armada, imponer la Candidatura del Sr. Orozco y Bonda no lograron su triunfo, por que los pueblos de Berja y Dalias rechazaron dicha imposicion y claro está que no encontrando los representantes de aquel funesto proceder apoyo en nadie tuvo que retirarse avergonzado.

No sucedió así en la segunda ocasion, lo cual se explica facilmente teniendo en cuenta que en este segundo periodo de dominacion sagastina, el Gobierno encontró quien se prestara á ejecutar toda clase de atropellos, y si la memoria no le es infiel al Sr. D. F. S. L., debe recordar que el celeberrimo Sr. Roselló suspendió sin causa justificada al Ayuntamiento de Dalias, y que trascurridos los cincuenta dias que la ley marca, se presentaron á que se les diera posesion los concejales destituidos, y efectivamente, fueron suspensos de nuevo, y por último, no encontrando medios hábiles para dilatar la suspension, hicieron que el Juzgado del distrito se constituyera en Dalias, procesando á los referidos concejales, con todo lo cual lograron hacer las elecciones á su gusto.

Estos y otros hechos, tan famosos como el bando que el Sr. Rubi, Alcalde de Dalias, publicó en 22 de Julio, prohibiendo que salieran á la calle mas de dos personas hasta las diez de la noche, y que desde las once en adelante, todo el que se encontrase fuera de su casa, habia de justificar en el acto la causa que le obligaba á estar en la calle, y de lo contrario, la fuerza de la Guardia Civil, encargada de cumplimentar dicho bando, lo conduciría á la cárcel, demuestran claramente que no debe hacerse recaer la responsabilidad de la implantacion de los medios coercitivos á quien evidentemente no la tiene, pues hasta hoy, nada que sea censurable puede imputarse al actual Gobierno.

Respecto á la apreciacion del comunicante sobre los elementos con que cuenta la persona aludida, solo diré, para demostrar lo contrario, que es tanta su base en el distrito por sus amigos y familia y especialmente en la ciudad de Berja, que en plena situacion fusionista ganó las elecciones Municipales en todos los Colegios.

Baldomero Gonzalez.

GACETILLAS.

Diputacion.—El dia 15 del corriente parece que se verificará la reunion extraordinaria de la Diputacion provincial para la discusion y aprobacion del presupuesto adicional y demás asuntos pendientes.

Esperamos que el Sr. Gallardo Tovar, siguiendo la senda emprendida al tomar posesion del cargo que desempeña, dispondrá que se publique en el «Boletín» detalladamente ese presupuesto adicional y no de la manera cómoda que se publicó el presupuesto general de la corporacion para el presente año económico de 1883-84.

Pida el Sr. Gallardo Tovar el «Boletín» del dia 26 de Agosto de 1883 y allí verá agrupados en cuatro capítulos y en la segunda plana todos los gastos de la provincia, cuando antes y en administraciones muy salpicadas de lunares la insercion del presupuesto ocupaba seis ó siete «Boletines» porque se especificaban por artículos todos los gastos á fin de que los contribuyentes viesen como se emplean los fondos que los esquilmos pueblos aportan para el sostenimiento de las cargas provinciales.

Nosotros protestamos contra ese sistema de publicar las cuentas, porque como habitantes é hijos de la provincia tenemos derecho á conocer hasta por céntimos como se invierte el dinero que ingresa en la Depositionaria y aprovechamos esta ocasion para rogar al Sr. Gobernador Civil que ordene la publicacion del Presupuesto General en la misma forma que se ha practicado en años precedentes. En los que, volvemos á repetir-lo, se empleaban seis ó siete números del «Boletín» en insertar los presupuestos con todos los pormenores de sus gastos y no englobándolos en una sola partida por cada capítulo, método muy cómodo sin duda para las oficinas de la Diputacion, pero que está en desacuerdo con las buenas prácticas administrativas é interrumpe la costumbre que se venia observando y que vemos guarda y cumple el mismo Ministerio de Hacienda y las Direcciones Generales que insertan en la «Gaceta de Madrid» hasta con minuciosidad abrumadora, todos los detalles del presupuesto del Estado.

Como el Sr. Gallardo no es aficionado á nebulosidades ni sombras hemos visto con satisfaccion que ha lanzado á la publicidad todos aquellos documentos que interesan conocer á los que seguimos con atencion la marcha financiera en las altas regiones administrativas de la provincia, y con tales premisas dicho se está que no dudamos que el Sr. Gallardo complacerá nuestros deseos dando á la estampa el presupuesto adicional y procurando á la vez que vuelva á publicarse detalladamente el general vigente en el actual año económico, pues tal como se ha hecho es una verdadera «guasa» que demuestra la travesura del Neker y Bastiat en cuyo calete nació tan estúpida idea.

Vista pública.—Mañana lunes se verificará en esta Audiencia el juicio oral de la causa instruida en el Juzgado de Sorbas contra José Garcia Lopez por el delito de lesiones menos graves en la persona de Juan Mariano Piedra Morales.

El Ministerio público será representado en dicho acto por el abogado fiscal sustituto D. Plácido Langie, habiéndose confiado la defensa al letrado D. Miguel Garcia Lopez.

Segun noticias que hemos recibido por conducto fidedigno, está ya calificada por el Sr. Fiscal de esta Audiencia la causa seguida en el Juzgado de la capital contra José Gonzalez Pradal (a) *Pelotas* por la muerte dada á Maria del Carmen Romera; hallándose actualmente dicho proceso en poder del defensor del reo, despues de cuyo escrito será señalado inmediatamente el dia en que ha de verificarse la vista del mismo, en juicio oral y público.

Revista de Almería.—El número que corresponde al presente mes, de esta acreditada publicacion, contiene el sumario siguiente:

I. ¿Cuáles deben ser la situacion y los derechos de la mujer en la familia y la sociedad?—Sixto Espinosa.

II. En el tren. (Narracion de viaje).—Plácido Langie.

III. Oda á la Civilizacion.—Antonio Rubio.

IV. Apuntes para un estudio sobre la poesia popular.—Antonio M. Duimovich.

V. La cuestion de aguas. (Conclusion).—José de Trias.

Precio de suscripcion: una peseta al mes en toda España.—La correspondencia, al Administrador de la *Revista*, Murillo, 3.

Alcaldes.—Han sido nombrados alcaldes de barrio para los cuarteles 3.º y 6.º D. Francisco Luque Sanchez y D. Bartolomé Gonzalez Torres.

No hay de qué.—Ha regresado á Nijar el ex-diputado provincial D. Manuel Amé-rigo, que segun se ha dicho, vino á exponer determinadas pretensiones al Sr. Gobernador Civil de la provincia, las cuales no le han podido ser concedidas.

Otro individuo del triunvirato provincial de 1879 y 1880, D. Segundo Ibarra, se encuentra en Chinchilla administrando justicia.

Del que no se sabe nada es del solitario de Fines, D. Rosendo Garcia Lopez: unos dicen que está en Madrid; otros que viene con Ruiz Carrillo para ponerse enfrente del Sr. Perez Ibañez y Gimenez Cano, y otros que desengañado de la política, ha pedido que lo manden á Filipinas.

Es decir, que el Sr. Garcia Lopez va á ser «pasado por agua».

Pues nosotros lo confesamos ingenuamente; deploramos la ausencia del Sr. Garcia Lopez, porque hay que reconocer que don Rosendo es mas listo que Cardona y

Hombre de ingenio y ardid, que sin mojarse en aceite puede arder en un candil.

Y como la situacion actual está que arde, solo falta que D. Rosendo viniese á *alixar* el fuego.

Abuso.—Los vecinos de la calle de Calderon se quejan que constantemente cometen los carreros destruyendo las losas de sus aceras al mismo tiempo que las cañerías que conducen las aguas á sus casas, y les sorprende mucho mas esto por la sencilla razon de que habiendo una via ancha y expedita, como es la rambla, por donde pueden transitar dichos carreros, sin perjuicio de tercero, aquellos cometan el abuso de transitar por encima de los malecones perjudicando las propiedades ó fincas allí enclavadas por cuya razon nosotros en su nombre

llamamos la atención del Sr. Alcalde con el objeto de que espida las órdenes necesarias y se evite un abuso que no debe ser tolerado cuando hay una rambla ancha y hermosa por donde pueden pasar sin perjudicar a nadie.

Esperamos que así lo hará; sino no tendremos mas remedio que reclamar un día y otro hasta que desaparezca, esto que no sabemos si llamar vicio, abuso ó mala intención.

Médico oculista.—Hemos tenido la satisfacción de saludar al Sr. Doctor D. Adolfo Cervera Torres, distinguido especialista en las dolencias del aparato de la visión que ha conseguido en su difícil profesión notables triunfos y curaciones.

El Doctor Cervera se hospeda en la Fonda de Tortosa, Paseo del Príncipe donde permanecerá una corta temporada.

Aconsejamos a los enfermos aprovechen esta afortunada circunstancia para consultar al Sr. Cervera sobre sus padecimientos.

Multas.—Se han impuesto 500 pesetas de multa a cada uno de los Concejales de los Ayuntamientos de Gádor Laujar y Benahadux, por faltas cometidas en el desempeño de sus cargos.

Por cortesía.—Debemos decir a don J. R. que nos escribe por el correo interior que nosotros solo nos ocupamos de aquellos hombres políticos que juegan en los sucesos de la localidad, cuando los consideramos de suficiente valía y de verdadera importancia en sus respectivas agrupaciones, pero hacemos caso omiso de otros que por muy incommensurable que sea la idea exagerada que de sí mismos les ha hecho formar su vanidad, no pesan un adarme en la balanza y tiene completamente sin cuidado a todo el mundo el derrotero que puedan adoptar, pues son astros sin luz que ruedan en el caos y en el vacío sin un solo satélite.

En la sala clínico-quirúrgica del hospital de Strasburgo, se ensaya la curación antiséptica con azúcar de caña, de las heridas rebeldes a otro tratamiento, adicionando aquella materia a otros antisépticos en forma de polvo. Se han empleado mezclas de naftalina y azúcar, partes iguales, iodoformo y azúcar en proporción de 1 a 5. La mezcla se aplica sobre una gasa, y ésta se coloca sobre la herida reunida por medio de suturas; en los casos de falta de epidermis, se aplica el azúcar directamente. Se cubren unas con otras las capas de gasa desinfectada, y por último, papel guttapercha, fijando todo con una venda. Para la desinfección de la herida durante la operación, se usa una solución de sublimado en proporción de 1 por 1.000.

Las curaciones con azúcar pueden permanecer colocadas de ocho a catorce días, sin que el azúcar se disuelva; la secreción de la herida se reparte con igualdad en el azúcar; solamente si la capa es muy gruesa, se forman masas en la misma; en aquella clínica no tiene nunca más que un espesor de medio centímetro. Las heridas tratadas por el azúcar, adquieren un buen aspecto; el vendaje no huele mal; no se ha podido comprobar nunca la existencia de bacterias. Las granulaciones se desarrollan con fuerza, no tienen propensión a hemorragias, y la cicatrización adelanta con rapidez. En las heridas que han sido saturadas, se ha observado siempre la curación *per prius intentio*.

El autor estudia en la actualidad, el siguiente tema: ¿se descompone aquí el azúcar? ¿qué productos se forman?

El Dr. Fischer cree, por los resultados observados, que se debe recomendar la curación con azúcar, y aconseja se hagan nuevos y numerosos ensayos fijando su valor, una vez que es muy fácil obtenerla en cualquiera parte.

Inundaciones.—Dice «La Paz» de Murcia:

«Las inundaciones de Murcia, Alicante y Orihuela, ocurridas en el mes de Octubre de 1879, han dado acasion en estos últimos tiempos a la formación de varias causas criminales contra determinados funcionarios públicos, por haberse apropiado las cantidades que respectivamente recibieron para la reparación de los daños causados y alivio de las desgraciadas familias que fueron víctimas de las mismas.»

Tenemos que hacer una aclaración: en Murcia no se ha dado lugar a esa determinación.

D. E. P.—Hemos sabido con sentimiento que ha fallecido en Granada el Sr. D. José de la Cámara y Ortega, concejal que fué de este Ayuntamiento y a cuya iniciativa se debe la adopción de muchas mejoras en nuestra ciudad.

Acompañamos a su apreciable familia en el sentimiento que le habrá producido tan dolorosa pérdida.

El Carnaval.—Se ha formado una sociedad con objeto de organizar una *cabalgata*, habiéndose encargado a Barcelona los trajes y el *bus* de un conocido personaje de esta ciudad.

Los festejos serán los siguientes:

1.º El día 21 de Febrero, Jueves Lardero, a las 6 y 1/2 de su tarde, saldrán varios individuos de esta Sociedad en 6 magníficos carruajes, preparados al efecto, ostentando pendones, hachas de viento, y otras alegorías, propias de esta clase de fiestas, a recibir al Carnaval, el cual hará la entrada por la calle de Granada, y después de recorrer las principales de la población, será depositado en el magnífico Palacio construido

expresamente en el Paseo del Príncipe. Se dispararán 50 cohetes reales y la banda del Municipio, de gala, acompañará la comitiva.

2.º Para el Viernes 22, a las 8 y 1/2 de la noche, se prepara una magnífica función, en uno de los Teatros de esta Capital, presidida por el Carnaval.

3.º El Sábado 23, darán principio los bailes de máscara, presididos también por el Carnaval.

4.º El Domingo, Lunes y Martes siguientes, saldrá la *cabalgata*, acompañada de la banda de música, recorriendo la mayor parte de las calles de esta capital, a cuya cabeza irán en un carruaje, tirado por cuatro caballos, los niños de los establecimientos de Beneficencia, con el objeto de recojer fondos para dichos Establecimientos, como será igualmente lo que se recaude en todas las demás fiestas.

El anuncio y el reclamo son para los comerciantes la fortuna.

Los vendedores ingleses han inventado un proverbio que dice: «Dime cuánto gastas en anuncios y te diré cuánto tiempo puedes tardar en hacerte rico.» Buen testigo de esto Holloway, el inventor de las célebres Píldoras que llevan su nombre.

El anunciante extranjero, empieza a abandonar antiguos moldes de poner en conocimiento del público que se han recibido las últimas novedades de tal ó cual parte, para buscar la originalidad dentro del anuncio.

Véanse algunos de los procedimientos últimamente puestos en práctica:

En cierto teatro de Milán, un espectador situado en un palco platea, no deja oír la ópera al resto de la concurrencia, atacado de una tos cuyos accesos no puede contener a pesar de todos sus esfuerzos.

El público, que ya lleva largo rato de estar impaciente, empieza a gritar: «¡Fuera! ¡A la calle! ¡A la cama!»

Un caballero que ocupa una butaca del lado opuesto, atraviesa el patio, y dirigiéndose al paciente, saca una caja de pastillas, la entrega una y se vuelve a su asiento con la mayor gravedad.

Con gran sorpresa y alegría del público, el otro espectador no vuelve a toser en toda la noche. El de las pastillas se levanta al cabo de un rato y dice al concurso:

«Olvídaba decir a Vds. que estas pastillas las fabrica el doctor X y se venden a tal precio en tal parte.»

En el folletín de no hace mucho tiempo el siguiente curioso pasaje:

«Ya lo hemos dicho: Emma era un prodigio de hermosura y sir Eduardo estaba cada día más loco por ella.»

Emma compartía su amor y se lo confesaba sin dificultad; pero mostraba hacia el matrimonio una repugnancia invencible.

Siempre que sir Eduardo le hablaba de boda, Emma se deshacía en lagrimas y le decía:

—No te causes: eso es imposible ¡Antes la muerte!

Sir Eduardo procuraba en vano averiguar la causa de tan tenaz y extraordinaria negativa; pero su adorada se obstinaba en guardar sobre ese punto la más absoluta reserva.

Un día, agotada ya su paciencia, la dijo sir Eduardo sacando un revólver:

—¿Me declaras por qué no te casas conmigo, si ó no?

—¡Mátame!—contestó Emma resueltamente.

—No es esa mi idea. Mi idea es levantarme la tapa de los sesos si no aclaras de una vez el misterio.

Emma no pudo resistir a esta amenaza, y confesó la verdad.

Se negaba a la boda porque en breve iba a cumplir ochenta años; terrible verdad que patentizaría el registro civil y mataría todas las ilusiones de su esposo.

Sir Eduardo le dijo:

—¿Pero es posible que tú tengas 80 años? ¡Si apenas representas veinte!

—¡Es verdad replicó Emma—pero es por que no me lavo más que con *Agua de las Hudas* que venden en todas las principales perfumerías.

Pectoral de Anacahuita.—Reconocido en todas partes como la mejor preparación pectoral que se conoce para el alivio inmediato y completa curación de todo caso de pulmonía, asma, croup, dolor del pecho, tos, mal de garganta, esputos de sangre y tisis. Es de gusto agradable y de efectos inmediatos. Mezclado con el Aceite de Hígado de Bacalao de Lanman y Kemp puede decirse que es un remedio infalible contra todas las afecciones de la garganta, el pecho y los pulmones.—73.

Depósito en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía.

Unguento Holloway.—La farmacopea no cuenta entre los numerosos productos químicos nombrados en sus páginas ninguna que obre con igual eficacia en los casos de lumbago, ciática, tic-doloroso ó dolores musculares ó nerviosos de cualquier género, como las Píldoras Holloway. Las dolencias de esta naturaleza tienen comunmente por origen la impureza de la sangre y los malos humores, y hasta que estos son corregidos no puede verificarse cura alguna permanente. Las

medicinas ordinarias no confieren sino un alivio temporal y acaban generalmente por dejar chasqueado al enfermo. El Unguento Holloway se introduce en el sistema del mismo modo que la sal penetra la carne; y las Píldoras del expresado nombre tomadas simultáneamente ayudan y aceleran grandemente la acción del bálsamo removiendo las obstrucciones de toda especie y dando a toda la organización corpórea un tono saludable.

SECCION MARITIMA.

Nota de los buques entrados en este puerto el día 8 y los despachados en el mismo.

ENTRADOS.

De Aguilas, vapor Cartagena.
De Adra, laud Perico.

DESPACHADOS.

Para Sevilla, vapor Guadalete.
Para Garrucha, laud Jesus Nazareno.
Para Algeciras, id. Delmira.
Para Cartagena, balandra San José.
Para Orán, vapor Andalúz.

COLEGIO DE 1.ª ENSEÑANZA

elemental y superior

BAJO LA DIRECCION DE DON MANUEL BELMONTE GARCIA.

Mariana 6.

Desde el día 1.º de Febrero próximo queda abierta la matricula en este Colegio, bajo las condiciones establecidas por su fundador D. Juan Bantista Candela, atendiendo a que la enseñanza revista los caracteres educativos y de instrucción necesarios y al mismo tiempo se armonice la asistencia con el régimen de las familias que le confien sus hijos, evitando la molestia é inconveniente que ocasiona la separación de las clases de mañana y tarde, a cuyo fin se tiene una sala de 10 a 4, sin perjuicio de dar el conveniente descanso a los niños, en horas oportunas.

Conocidas ya las bases de sólida instrucción y resultados que ofreció este Colegio en su primera época, y animado el profesor que hoy le toma a su cargo, de los mejores deseos para continuar idéntica marcha, espera que han de ser aquellos tan fructuosos como se propone, correspondiendo a sus esperanzas y a las de los padres de familia.

Manuel Belmonte Garcia.

ACUDID

Al Pasaje Colonial de los Sres. Sanchez, Coca y C.ª y encontrareis la rica manteca fresca de Hamburgo que acab. de recibir, el queso de bola Suizo, clase muy selecta y esquisita sin adulteracion de ninguna especie, así como tambien los dulces secos en tres baños, almibares en latas y en tarritos de cristal en toda clase de frutas y entre ellas el rico freson. Estos dulces están confeccionados por las acreditadas monjas de Santiago de Granada.

Ademas se ha recibido un buen surtido en botellas de vino de los acreditados de Jerez de la Frontera.

VENTA.

Se hace de una casa en esta ciudad, frente al Paseo del Príncipe, calle de Wamba, número 17.

Calle de Regocijos, número 64, darán razón.

SE VENDE UN CORTIJO EN EL CAMPO de Roquetas con habitaciones separadas para el dueño y el labrador, con tinacos, pajar y corrales, noria y balsa, boqueras de rambla y de tiesas, comprendiendo en su demarcacion 50 fanegas de tierra de secano y riego, con frutales de todas clases en la huerta, parrales y viñedo.

Tiene concedidos los beneficios de caserío rural por 15 años.

En esta Imprenta darán razón.

A los mneros.

Dirigirse a D. José Salvador Andrés, en el pueblo de Bentarique, para dinamitas superiores, cápsulas, mechas ó cefres de cordón é impermeables y pólvoras de todas clases.

CONSULTA

DE ENFERMEDADES DE LOS OJOS.

El Doctor Cervera Torres, oculista, abre su consulta por unos dias en la Fonda de Tortosa, de 11 a 3 de la tarde.

SASTRERIA Y CAMISERIA

DE

J. QUIÑONES.

19.—Real.—19

Gusto. Prontitud. Economía

SUBASTA.

El día 10 del corriente a las doce de su mañana se verificará en las oficinas de la Compañía Peninsular Azucarera, calle del Arsenal núm. 3, la subasta para la escavacion de un pozo de agua en la hacienda llamada Torre de D. Alonso, Gador, propiedad de la Excelentísima Señora Marquesa de Torre Alta.

El pliego de condiciones estará visible, en el citado local todos los dias de once a doce de la mañana, hasta el dia en que se remate la subasta.

El Director de la obra, José Bover.

LA HABANERA.

GRAN FABRICA DE CHOCOLATES

[MOVIDA A VAPOR]

DE

Ginesa Lopez é Hijo,

10 y 12. *Marín*, 10 y 12,

ALMERIA.

Los dueños de esta gran fábrica única en su clase en esta Capital en sus aparatos, no ha omitido gasto alguno para montarla al nivel de las que existen en las principales capitales, así es, que cuentan con grandes talleres para toda clase de chocolates, tanto en los usuales como en las clases especiales, pues a causa de sus referidos aparatos tiene por precisión que salir bien molido el cacao, y no dejar solaje alguno en la jicara ó taza.

Sabido es que todos los chocolates que están fabricados en la piedra ó rodillo, ó en aparatos de escasa fuerza, no pueden estar tan bien perfeccionados como en los aparatos de vapor.

Precios usuales a 3, 3 1/2, 4, 5, 6, 7, 8, y 12 reales libra.

Chocolates especiales.

Soconusco desde 20 rs. hasta el precio que se desee.

| | | |
|--------------------|--------|----------------|
| Superfino. | 16 rs. | } Con vainilla |
| Naranja. | 12 » | |
| Limon. | 12 » | |
| Rosa. | 12 » | |

Vainilla de 8 rs. en adelante.

Es pecialidad en chocolates medicinales



Los señores que en esta provincia solicitan la venta de las acreditadas pólvoras de los Sres. Canals y Compañía de Manresa, pueden dirigirse al armero Don Sebastian Lopez que facilitará los precios y descuentos que aquella fábrica concede a todos sus corresponsales.

SE VENDE UNA CASA, CALLE DE SOLÍS núm. 11.

En la torre de la Catedral darán razón.

Diego Toledo,

5.—Tiendas.—5.

Establecimiento antiguo de Don Mariano H. Fernandez.

Nuevos y extensos surtidos en pasamanería encajes, golas y otras novedades para señoras.

Gautes de cabritilla, seda y de abrigo. La nueva perfumeria de mompelas a la olor «La Gardenia» extractos para el pañuelo de «Chipre», «Mtscota» y «Heno».

Todo a precios baratísimos, como igualmente los demás artículos apropios de este Establecimiento.

VISITADLO Y OS CONVENCEREIS.

5.—Tiendas.—5

Parador de la Trinidad,

Estando para concluir el arriendo de ese hermoso edificio, situado en la calle de Pescadores, junto a la Puerta del Mar, se admiten proposiciones en la casa núm. de la calle de Torres.

A las cómodas y numerosas habitaciones ereun cochera y cuadras estensas y ventildas.

MOLINOS DE VIENTO

automáticos Americanos

de A. J. Corcoran.

Para elevar aguas y toda clase de industrias, *el mas perfeccionado hasta el pta.*

Almacen de ferreteria, bombas para uso doméstico, hierros para labranza y minas, aceros de todas clases, herramientas para artes y oficios, y cajas para guardar caudales.

ANTECEDENTES Y PRECIOS

FRANCISCO SANGHEX

Calle de Granada 45, Almeria.

ALMERIA.

Imprenta de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

DIARIO DE AVISOS.

PECTORAL DE ANACAHUITA.



Reconocido en todas partes como la mejor preparación pectoral que se conoce para el alivio inmediato y completa curación de todo caso de

Asma, Tos, Mal de Garganta, Espantos de Sangre y Tisis.

MEZCLADO CON EL

ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO DE LANMAN Y KEMP.

puede decirse que es un remedio infalible contra todas las afecciones de la Garganta, el Pecho y los Pulmones.

De venta en todas las Boticas y Droguerías.

Agencia general en España para la venta al por mayor, Sres Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

LA MEJOR DEL MUNDO. MAQUINAS PARA COSER

FABRICADA POR

WHITE SWING MACHINE Co. Cleveland E. U.

La Máquina White, es universalmente reconocida como la mejor en su clase por su especial y esmerada construcción, sencillez de su mecanismo y extraordinaria ligereza de sus movimientos, pues la Señorita más delicada puede operar en ellas sin que le produzca el menor cansancio.

Depósito en Almería: Calle Real, establecimiento de los Sres. Hijos de M. Sicluna.



JUICIO DEL AÑO.

Prévia muerte del papá, el ochenta y cuatro, tierno rige nuestro mundo ya, y a continuación nos dá, su programa de gobierno: Devotos habrá de entreses y de cubas á millares, que harán por las calles eses, y abundarán los ingleses civiles y militares. Se hará el amor para el gasto y se hallará tamb en hecho; habrá melones á pasto, mucho José, poco Carlo y ganado... de deshecho. Habrá duques sin camisa, oradores simples loros, lágrimas que causen risa, toreros que canten misa y curas que maten toros. Por Carnaval, algun Judas, dará gustos y disgustos; mas, tendrán los tales gustos, consecuencias peliagudas á plazo de... meses justos. Cuando llueva... Hloverá, uno y una... serán dos, en invierno... frío haca... Toño, así, sucederá, de fijo... si quiere Dios. Mas lo que ha de suceder de cierto, segun versiones, es que, Singer, va á vender de máquinas de coser... ¡la mar!! ¡la mar de millones!!!

10 REALES SEMANALES. ¡Palabras textuales!

SE ADQUIERE CUALQUIER MODELO DE TAN RENOMBRADAS MAQUINAS. Honrosa medalla obtenida en la Exposición de Labores de la mujer. — Málaga 1880.

ALMERIA, 6. PRINCIPE ALFONSO, 6.

PILDORAS HOLLOWAY.

PILDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es mas eficaz que todos los demás remedios para curar los desordenes del hígado y del estómago para purificar la sangre, y para regularizar la acción del corazón y de los riñones. La debilidad tanto física como mental, proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sistema nervioso fortalecido con el uso de las maravillosas Pildoras Holloway, las cuales restablecen la digestión, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Pildoras pueden aprovecharse así los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar es gérmen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

UNGUENTO HOLLOWAY

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que el medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas y tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tibia, la escrófula, y en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afeidos de toser, constipados bronquitis, asma patitacion del corazón, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo no tienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Ungüento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido viscoso contra toda partícula morbosa.

Las cajas de Pildoras y botes de Ungüento van acompañados de amplias instrucciones españolas relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo y por su propietario el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 533, Oxford Street, Londres. Almería, Gomez Talavera.

En todas las Farmacias, Perfumerías y Peluquerías

La

VELOUTINE

Folto de Arroz especial

Preparado al Bismuto por CH^o FAY, Perfumista

PARIS - 9, Rue de la Paix, 9 - PARIS

ESTABLECIMIENTO de quincalla y papelería GERONIMO RAMIREZ

calle de las Tiendas núm. 35.

Acaba de recibir un estenso surtido de paraguas de seda y de saten; colecciones preciosas en agremanes, flecos marabú, adornos de pasamanería, cintas de terciopelo, tiras bordadas, blondas y gotas blancas y cremas para señoras. Completo surtido en carteras y petacas de piel Rusia y Australia para caballeros.

Se ha recibido además en dicho Establecimiento una gran remesa de lámparas y quinqués de cuantas clases pueda desearse tanto de lo mas inferior como de lo mas superior. Armas de fuego de todas clases y sistemas y artículos de caza. Libros en blanco y rayados para el comercio, sobre y papeles de todas clases. Estudios de mas temáticas y objetos de dibujo todo á precios muy baratos como lo tiene acreditado.

Acudir, que se acaban.

En el establecimiento de J. Orta, se acaban de recibir, procedentes de Candelario, lenguas de cerdo y lomo en adobo, longaniza y chorizos. Sardinias sin espinas, legítimas de Nantes. Salchichon de Vich y sobrasada mallorquina. Tapioca y thé, clase superior. Chocotates de su acreditada fabricación y café molido, sin rival.

MESAS DE BILLAR.

Por cuenta de una casa de Barcelona se venden dos magníficas mesas de billar, una de carambolas, otra de palos, con todos sus accesorios.

Se darán á plazos mediando buenas garantías y para verlas y tratar precios, en el Café Suizo.

MADERAS.

En los almacenes de D. Francisco Gimenez se han recibido dos cargos de tabloncillos que se venden á los precios siguientes. Tablon de bandes de 5 varas á 16 reales. Tablazon de 5 en tablón á 18 reales las 5 varas. Alfangias de 4 1/2 varas á 7 1/2 reales. Hay además un gran surtido de tabloncillos en todos largos de las clases mas superiores y serrados á máquina á precios muy económicos pudiendo servir los encargos con prontitud.

LAS ARTES

Calle de Granada número 9

Estenso surtido de camas de hierro inglesas, y batería de cocina. Telas metálicas cerrajería, y herramientas.

TOMAS TERRIZA GOMEZ

Marin 16.

Recomienda al publico la grasa para limpiar dorados que tan buenos resultados está dando.

Además he recibido todos los artículos de verano en salones castores gomas mates.

VAPORES CORREOS.

DE LA

Compañía Trasatlántica.

Servicio para Puerto-Rico, Habana y Veracruz.

Servicio para Venezuela, Colombia y Pacífico.

Los vapores que salen los dias 15 de Barcelona y 10 de Cadiz admiten carga y pasaje para las PALMAS (Gran Canaria) y VERACRUZ.

Los que salen los dias 25 de Barcelona y 30 de Cadiz, y los que salen el 20 de Santander y el 21 de Coruña, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañía Trasatlántica, en conviuacion con el ferro-carril de Panamá y líneas de vapores del Pacífico, toman pasaje y carga á flete corrido para los siguientes puntos:

Litoral de Puerto Rico.—San Juan de Puerto Rico, Aguadilla, Mayagüez, y Ponce.

Litoral de Cuba.—Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas.

América Central.—La Guaira, Puerto Cabello, Sabanita, Cartagena, Colon y todos los principales puertos del Pacífico, como Punta Arenas, San Juan de Sur, San José de Guatemala, Champerico, Salina Cruz.

Norte del Pacífico.—Todos los puertos principales desde Panamá á California como Acapulco, Manzanillo, Matanzas y San Francisco de California.

Sur del Pacífico.—Todos los puertos principales desde Panamá á Valparaiso como Buenaventura, Guayaquil, Payao C Hao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valparaiso.

Rebajas á familias.—Precios convencionales por aposentos de lujo.—Rebaja por pasajes de ida y vuelta.—Billetes de tercera clase para Habana, Puerto Rico y sus litorales, 35 duros.—De tercera preferente con mas comodidad y pesos 50 para Puerto Rico y 60 peso para Habana.

Para mas detalles pueden dirigirse á los Sres M. Ruiz Reyes é hijo

BAJO LA DIRECCION DE D. LAUREYNO Campa, sigue abierta en la calle de la Fuente núm. 2, la clase de música para solfeo y piano para las señoritas de corta edad expresamente, siendo los honorarios 30 reales al mes.

Tambien hay otra clase de 6 á 8 de la noche para los caballeros que quieran estudiar piano, canto y violín.

Sigue dando lecciones á domicilio, de canto y piano.

Calle de la Fuente número 2.

A VISO

Se ha recibido un abundante surtido de pasas malagueñas en cajas de lujo para regalo.

Tambien se ha recibido la rica manteca de Hamburgo, salchichon, chorizos, quesos de bola, de plato y Gruyer.

LUIS GARCIA CARMONA
Calle de las Tiendas.

SERVICIO DE VAPORES

ENTRE

ALMERIA Y ORAN.



El nuevo y magnífico vapor español

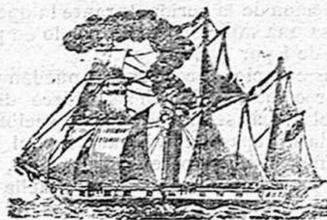
ANDALUZ.

Llegará todos los Mártes de Orán. Saliendo todos los Viérnes para el mismo punto.

Se despacha por los señores M. Ruiz Reyes é hijo, calle de Bilbao, núm. 5.

Servicio regular semanal

EN DIA FIJO PARA ORAN.



El nuevo y magnífico vapor

Correo de Cartagena,

saldrá para Orán todos los mártes á las cuatro de la tarde, admitiendo carga y pasajeros para dicho punto.

Se despacha por los Sres. Villalobos hermanos, Plaza de Bermudez, núm. 3.

A BAD Y FERNANDEZ

Plaza de Bermudez, junto al Rostrico

En este acreditado establecimiento se acaba de recibir un gran surtido de alambres galvanizados para parriles, de la casa mas acreditada de Francia, tigras para podar, y aparatos para atirantar los alambres. Todo á los precios mas reducidos que se han conocido hasta el dia

LABORATORIO QUIMICO

DE

Don José Azea

INGENIERO INDUSTRIAL,

Calle de Mendez Nñez, núm. 13.

ALMERIA.

Ensayos y análisis de todas clase de minerales, materias y productos naturales.



En Almería: Gomez Talavera.

EL VALENCIANO.

Calle de las Tiendas, número 1, al lado del establecimiento de D. Francisco Felice Loza, cristal, papel para empapelar. Gran surtido en calzado. Sigue vendiendo barato como siempre.